

CIRCULAR INFORMATIVA No. 147

CIR_GJN_BNR_147.12

México D.F. a 19 de septiembre de 2012

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Salud

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-141-SSA1/SCFI-2012, ETIQUETADO PARA PRODUCTOS COSMÉTICOS PREENVASADOS. ETIQUETADO SANITARIO Y COMERCIAL

Objetivo y campo de aplicación.

- 1.- Esta Norma establece los requisitos de información sanitaria y comercial que debe ostentar la etiqueta en productos cosméticos de cualquier capacidad preenvasados y destinados al consumidor final.
- 2.- Esta Norma es de observancia obligatoria en el Territorio Nacional para las personas físicas o morales que se dedican a su proceso o importación.

Transitorios.

- 1.- Se establece un plazo único de doce meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente norma para agotar existencias de productos que no cumplan con las modificaciones establecidas en esta norma.
- 2.- Se establece un plazo de dieciocho meses para ajustar el etiquetado de los protectores solares, considerando lo indicado en la norma y apéndice normativo "A".

Entrada en vigor: A los noventa días posteriores a la fecha de su publicación en el DOF.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 147

CIR_GJN_BNR_147.12

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1633 al ciudadano Víctor Manuel Sánchez Tamborrel, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Lázaro Cárdenas como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Carlos Tereso Sánchez Reyes Retana.

Se adjunta publicación para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

carmen.borgonio@claa.org.mx

benito.nava@claa.org.mx

cristian.flores@claa.org.mx